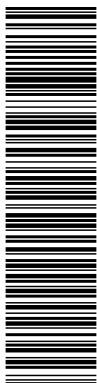


DOCUMENTO TRASLADO SECRETARÍA: CITACION PLENO EXTRAORDINARIO 15-03-21 SOLICITUD GRUPO MUNICIPAL POPULAR (versión 2)	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: SYR4L-MNRTO-GTKYC Página 1 de 2	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretaria General de EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ECIJA.Firmado 05/03/2021 13:49	ESTADO FIRMADO 05/03/2021 13:49



Visto que con fecha 5 de marzo de 2021, a las 12:08 horas, se ha recibido por la que suscribe escrito presentado con fecha 5 de febrero de 2021 (Registro de Entrada número 2.697) por D^a Silvia Heredia Martín, D. Carlos José Onetti Onetti, D. Francisco A. Aguilar Hans, D^a Mónica García Martín, D. Jesús Ortiz Alconchel, D. Ángel Peña Fernández y D. Rafael M^a Carmona Rodríguez, Concejales integrantes del Grupo Político Municipal Popular, mediante el cual solicitan la convocatoria de sesión extraordinaria del Pleno de la Corporación, para debatir los asuntos relacionados en el siguiente Orden del Día:

- Punto 1º.- Ruegos y preguntas, relativas a las materias comprendidas en la Comisión Informativa de Servicios Sociales, Ciudadanía, Igualdad, y Fiestas Mayores, Juventud y Deportes.-
- Punto 2º.- Ruegos y preguntas, relativas a las materias comprendidas en la Comisión Informativa de Presidencia, Gobierno Interior, Administración Pública, Cultura, Seguridad y Comunicación.-
- Punto 3º.- Ruegos y preguntas, relativas a las materias comprendidas en la Comisión Informativa Especial de Cuentas.-
- Punto 4º.- Ruegos y preguntas, relativas a las materias comprendidas en la Comisión Informativa de Gestión del Espacio Urbano, Desarrollo Socioeconómico y Educación.-

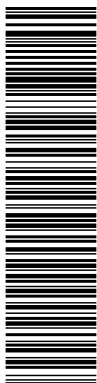
Visto lo que dispone el artículo 46.2 a) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, conforme al cual:

"[...] 2. En todo caso, el funcionamiento del Pleno de las Corporaciones Locales se ajusta a las siguientes reglas:

a) El Pleno celebra sesión ordinaria como mínimo cada mes en los Ayuntamientos de municipios de más de 20.000 habitantes y en las Diputaciones Provinciales; cada dos meses en los Ayuntamientos de los municipios de una población entre 5.001 habitantes y 20.000 habitantes; y cada tres en los municipios de hasta 5.000 habitantes. Asimismo, el Pleno celebra sesión extraordinaria cuando así lo decida el Presidente o lo solicite la cuarta parte, al menos, del número legal de miembros de la Corporación, sin que ningún concejal pueda solicitar más de tres anualmente. En este último caso, la celebración del mismo no podrá demorarse por más de quince días hábiles desde que fuera solicitada, no pudiendo incorporarse el asunto al orden del día de un Pleno ordinario o de otro extraordinario con más asuntos si no lo autorizan expresamente los solicitantes de la convocatoria.

Si el Presidente no convocase el Pleno extraordinario solicitado por el número de concejales indicado dentro del plazo señalado, quedará automáticamente convocado para el décimo día hábil siguiente al de la finalización de dicho plazo, a las doce horas, lo que será notificado por el Secretario de la Corporación a todos los miembros de la misma al día siguiente de la finalización del plazo citado anteriormente. En ausencia del Presidente o de quien legalmente haya de sustituirle, el Pleno quedará válidamente constituido siempre que concurra el quórum requerido en la letra c) de este precepto, en cuyo caso será presidido por el miembro de la Corporación de mayor edad entre los presentes."

DOCUMENTO TRASLADO SECRETARÍA: CITACION PLENO EXTRAORDINARIO 15-03-21 SOLICITUD GRUPO MUNICIPAL POPULAR (versión 2)	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: SYR4L-MNRTO-GTKYC Página 2 de 2	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretaria General de EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ECIJA.Firmado 05/03/2021 13:49	ESTADO FIRMADO 05/03/2021 13:49



Considerando que el Pleno extraordinario solicitado no ha sido convocado por el Sr. Alcalde-Presidente dentro del plazo de quince días hábiles, motivo por el cual, dicho Pleno extraordinario queda automáticamente convocado para el décimo día hábil siguiente al de la finalización de dicho plazo.

Resultando imposible, por parte de la que suscribe, dar cumplimiento a la obligación que le impone el citado precepto en cuanto a la notificación a todos los miembros de la Corporación al día siguiente (2 de marzo de 2021) al de la finalización del plazo citado anteriormente, por cuanto la solicitud ha sido recibida en el día de hoy, se procede mediante el presente a notificar la convocatoria automática del Pleno extraordinario solicitado.

Con base en lo expuesto, por el presente se notifica la convocatoria de **SESIÓN EXTRAORDINARIA** del Pleno de la Corporación, a petición de la cuarta parte del número legal de miembros de la Corporación, la cual tendrá lugar el día **15 DE MARZO DE 2021**, a las **12:00 HORAS** en el Salón de Actos del Palacio de Benamejé, sito en C/ Cánovas del Castillo nº 4 (Decreto Alcaldía-Presidencia 17-06-2009), en primera convocatoria, y en su caso, dos días después, a la misma hora, en segunda convocatoria, a fin de tratar los asuntos incluidos en el siguiente,

ORDEN DEL DÍA

Nº DE ORDEN	EXPRESIÓN DEL ASUNTO
Punto 1º.-	Ruegos y preguntas, relativas a las materias comprendidas en la Comisión Informativa de Servicios Sociales, Ciudadanía, Igualdad, y Fiestas Mayores, Juventud y Deportes.-
Punto 2º.-	Ruegos y preguntas, relativas a las materias comprendidas en la Comisión Informativa de Presidencia, Gobierno Interior, Administración Pública, Cultura, Seguridad y Comunicación.-
Punto 3º.-	Ruegos y preguntas, relativas a las materias comprendidas en la Comisión Informativa Especial de Cuentas.-
Punto 4º.-	Ruegos y preguntas, relativas a las materias comprendidas en la Comisión Informativa de Gestión del Espacio Urbano, Desarrollo Socioeconómico y Educación.-

En Écija, a fecha de firma electrónica. La Secretaria. Fdo.: Rosa M^a Rosa Gálvez.

SR./SRA. MIEMBRO DE LA CORPORACIÓN MUNICIPAL